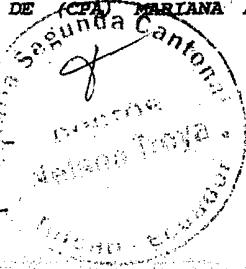


# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN TULCÁN

1 PODER ESPECIAL.- ALMEIDA HURTADO VICENTE JOFFRE  
2 EN CALIDAD DE de representante legal de la  
3 COMPAÑIA SERVICIOS DE RADIODIFUSION ALMEIDA &  
4 BENITEZ S.A. A FAVOR DE (CPA) MARIANA ALICIA  
5 LOPEZ VELASCO.-  
6 CUANTIA: INDETERMINADA  
7 Se dio 1 copia.-

En la ciudad de Tulcán,  
capital de la Provincia  
del Carchi, República del  
Ecuador, hoy día martes,  
veinte de mayo del dos  
mil catorce; ante mí,  
señor doctor Nelson Troya

CANTON TULCAN

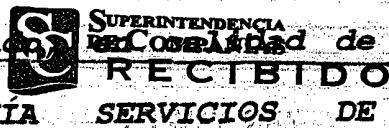


8 VSRR FACTURA N°

Pazmiño, Notario Público

9 ESCRITURA N° 2014-04-01-02-P002227 Segundo de este cantón,  
10 comparece a la celebración del presente instrumento  
11 público, el señor VICENTE JOFFRE ALMEIDA HURTADO, de  
12 estado civil casado, en calidad de representante legal de  
13 la COMPAÑIA SERVICIOS DE RADIODIFUSION ALMEIDA & BENITEZ  
14 S.A.; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad  
15 ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de  
16 Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, hábiles y  
17 capaces para contratar y obligarse, a quien de conocerlo,  
18 doy fe y dice: que conviene en elevar a escritura pública  
19 el contrato contenido en la minuta que me presenta y que  
20 copiada literalmente, es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO:- En  
21 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
22 insertar una en la que conste un Poder Especial al tenor  
23 de las siguientes cláusulas:- P R I M E R A.-

24 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la  
25 presente escritura Pública el señor VICENTE JOFFRE  
26 ALMEIDA HURTADO, de estado civil casado  
27 representante legal de la COMPAÑIA SERVICIOS DE



Ing. Lorena Nicolalde  
C.A.U. - IBARRA

1 ecuatoriano, casado, mayor de edad, y domiciliado en esta  
2 ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi.- S  
3 E G U N D A.- PODER ESPECIAL.- El señor **VICENTE JOFFRE**  
4 **ALMEIDA HURTADO**, de *estado civil casado*, en calidad de  
5 representante legal de la **COMPAÑIA SERVICIOS DE**  
6 **RADIODIFUSION ALMEIDA & BENITEZ S.A.**; confiere poder  
7 especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere  
8 a favor de la señorita (CPA) **MARIANA ALICIA LOPEZ**  
9 **VELASCO**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero  
10 cuatro cero cero ocho dos siete uno uno nueve  
11 (0400827119), para que a su nombre y representación  
12 realice los siguientes actos:- Pueda actualizar los datos  
13 de la Compañía a la cual represento, así como también  
14 firmar y entregar documentos en las oficinas de la  
15 Superintendencia de Compañías.- La mandataria en si queda  
16 investida de todas las facultades necesarias para el  
17 cumplimiento cabal del mandato que se le confiere por el  
18 presente instrumento; y, las contenidas en el Artículo  
19 cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento  
20 Civil.- Usted Señor Notario se servirá insertar las demás  
21 cláusulas de estilo para la plena validez del presente  
22 acto".- Hasta aquí el texto de la minuta firmada por el  
23 doctor Edwin Patricio Vega, afiliado con el número cero  
24 cuatro guión dos mil cinco dos, al Foro Nacional de  
25 Abogados del Carchi, que con las enmiendas correcciones y  
26 aclaraciones hechas por las partes y autorizadas por mí,  
el notario, queda elevada a escritura pública con todo el